
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: N/A	ACUERDO DE REDUCCIÓN Nro.23 Itagüí, 23 de Agosto de 2021	Página 1 de 3

ACUERDO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL No 23

Itagüí, 23 de Agosto de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, VIGENCIA FISCAL 2021”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y



CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que en el presupuesto 2021 aprobado mediante Acuerdo Nro. 021 de octubre 03 de 2020, se proyectó valor para el rubro de arrendamiento por \$3.276.000, el cual por las medidas tomadas por el Covid 19 solo se elaboró contratos por la suma de \$540.000; por lo tanto, se debe realizar reducción de la diferencia por \$2.736.000.

Que en el citado acuerdo también se proyectó \$675.000 por certificados educativos, los cuales a Julio 31 de 2021, solo se ha recaudado \$60.000; realizando comparativo con la ejecución anterior no se va a recaudar la totalidad, por tanto, se debe hacer reducción por \$550.000.

El valor total de la reducción asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$3.286.000,00).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: N/A	ACUERDO DE REDUCCIÓN Nro.23 Itagüí, 23 de Agosto de 2021	Página 2 de 3

Que, con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase en las partidas de ingresos, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$3.286.000,00), según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	VALOR
4010101		INGRESOS CORRIENTES	3.286.000,00
401010101		ARRENDAMIENTOS	
40101010101	01	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	2.736.000,00
401010102		SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	
40101010201	01	CERTIFICADOS EDUCATIVOS	550.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase en las partidas de egresos, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ML (\$3.286.000,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	3.286.000,00
5010102020301	01	MANTENIMIENTO	3.286.000,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la reducción del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ML. (\$140.983.304,48).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: N/A	ACUERDO DE REDUCCIÓN Nro.23 Itagüí, 23 de Agosto de 2021	Página 3 de 3

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 23 días del mes de agosto del 2021

CONSEJO DIRECTIVO



OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
32520908
Rectora



BEATRIZ ADRIANA FLÓREZ
1039048448
Representante sector productivo



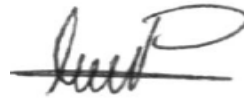
DIEGO ALBERTO CASTAÑO MONSALVE
71681509
Docente



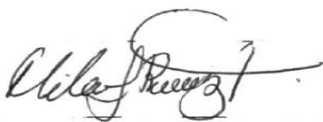
VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
1036609867
Representante de padres



LINA MARIA FRANCO MEJIA
43903028
Docente



ISABELA PÉREZ BONILLA
1033177064
Consejera Estudiantil



MILENA JANETH RUIZ TABORDA
43168662
Representante de exalumnos



LAURA ALEJANDRA URIBE
1036609566
Representante de Padres